



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 63

VISTO:

La realización de la etapa local de los “Juegos Correntinos 2026” en la ciudad de Corrientes, organizados con el fin de seleccionar a los representantes capitalinos para las instancias provinciales y nacionales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Juegos Correntinos constituyen el evento deportivo social más importante de la provincia, convocando a miles de jóvenes en diversas disciplinas deportivas y culturales.

Que, la etapa local desarrollada íntegramente en nuestra Ciudad, es el espacio fundamental donde se fomenta la participación masiva, el compañerismo y el sentido de pertenencia de nuestros deportistas hacia sus barrios y clubes.

Que, el deporte es una herramienta indispensable de inclusión social, permitiendo que jóvenes de diferentes sectores de la Ciudad compartan experiencias en un marco de respeto, equidad y sana competencia.

Que, la práctica deportiva sistemática es un pilar de la salud pública, promoviendo hábitos de vida saludables y funcionando como un factor de prevención ante consumos problemáticos y el sedentarismo.

Que, es responsabilidad de este Cuerpo Deliberativo reconocer y fortalecer aquellas iniciativas que ponen en valor el potencial de nuestra juventud y fomentan el desarrollo humano a través de la actividad física y la recreación.

Que, la organización de estos juegos en las instalaciones deportivas de nuestra capital demuestra la capacidad de gestión y la infraestructura disponible para el desarrollo de eventos de gran escala.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 63

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**


“Juegos Correntinos 2026”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el desarrollo de la etapa local de los “Juegos Correntinos 2026” en la ciudad de Corrientes, por su trascendencia en la promoción del deporte como herramienta fundamental de inclusión social y salud para los jóvenes de nuestra comunidad.

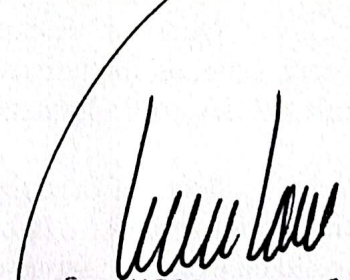
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMABILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes